

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA LTDA

Guayaquil, 03 de enero del 2014.

Srta.

MARIA FERNANDA PLUA TUMBACO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P CIA LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto **DE ELEGIRLO PRESIDENTE.**, de la misma por el periodo de Cinco años con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales entre los cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual.

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, D.S.P. CIA LTDA., se constituye mediante escritura pública, autorizada por el señor Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 18 de diciembre del 2003, aprobada por la intendencia de compañías el 22 de enero del 2004, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de febrero del 2004.

Atentamente



Génesis Lilibeth Monserrate Quezada

Secretaria Ad-Hoc-de la junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA LTDA** según consta en el nombramiento que antecede Guayaquil 03 de enero del dos mil catorce.



MARIA FERNANDA PLUA TUMBACO

C.C 092311675-0

NACIONALIDAD ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:775
FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA FERNANDA PLUA TUMBACO**, de fojas 1.044 a 1.046, Registro de Nombramientos número 333.

ORDEN: 775

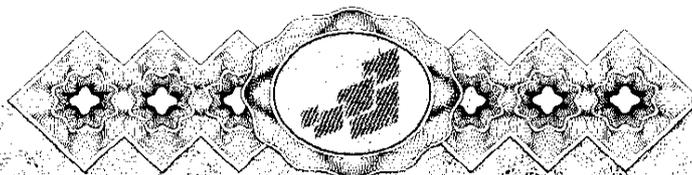



Ab/Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 13 de enero de 2014

REVISADO POR: *NV*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



739802

IMP. 10M. 00

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R/

Hora: 11:30 Firma: 